

HISTORICA DE MAIPU TIENE QUE ENTRAR A GANAR



El viernes 1º de noviembre de 2018 la selección Histórica de Maipú se juega su chance de pasar a la cuarta fase en las eliminatorias metropolitanas del nacional Sub 17 que organiza la ARFA metropolitana. En la

oportunidad enfrenta a El Pinar en el partido de fondo. Histórica de Maipú debe solo ganar a El Pinar para pasar sin problemas matemáticos a la cuarta fase. El Pinar tiene 3 puntos luego de ganar 2 x 1 a La Reina, mientras que Histórica de Maipú viene de lograr un empate con Histórica de Renca, ambos con 1 punto.

La única posibilidad real de clasificar con un empate en el grupo entre los dos selecciones que suma un punto, Histórica de Maipú e Histórica de Renca, será la diferencia entre goles convertidos. Esto indica que sólo hay que entrar a ganar ya que lo probable es que gane Histórica de Renca.

El Pinar ya no es la selección que jugo con Maipú, esta reforzada y eso hace más compleja la situación a planificar. Por su parte Histórica de Maipú también se ha reforzado con el arquero de Buin y un delantero de Cerrillos que fue quien convirtió el primer gol en el partido donde Histórica de Renca logra el empate con Histórica de Maipú.

LA SEGUNDA Y ULTIMA FECHA DE LA TERCERA FASE ES LA QUE SIGUE

Sede N° 4 EL PINAR, viernes 1º de noviembre,

18:00 horas: La Reina versus Histórica de Renca

20:00 horas: El Pinar versus Histórica de Maipú

DIA DEL FUNCIONARIO SIN DISCURSOS DE ASOCIACIONES GREMIALES



Hoy, 29 de octubre, se realiza Celebración del Día del Funcionario Municipal en Maipú, con la entrega de premios a funcionarios municipales por años de servicios; actividad que por primera vez no asistirán las tres directivas de asociaciones

legalmente constituidas, quienes fueron excluidas de la organización y fueron informados el viernes del contrato de una productora para realizar el acto, que desde su creación fue organizada por los funcionarios.

Todo cambia en Maipú, al parecer renacen los años ochenta y las personas poco valen, menos los dirigentes sociales, gremiales y vecinales.

Cada año, las asociaciones gremiales se reunían con los responsables municipales para planificar el Día del Funcionario, que en las últimas versiones han sufrido problemas de fechas, financiamiento y otros,

Este año la Municipalidad determinó hacerlo con una productora, saltándose las tradiciones cimentadas por años en que el diálogo con la autoridad era normal, hoy es algo extraordinario.

Sin diálogo con las tres asociaciones, que tradicionalmente realizaban una celebración fraternal, donde las asociaciones gremiales presentaban sus animadores del evento, los dirigentes con sendos discursos saludaban a sus colegas y daban a conocer el estado de las relaciones alcaldía-trabajadores y las proyecciones de mejoras y lo que se espera a futuro.

Este golpe de timón de la alcaldesa, hizo que las tres asociaciones legalmente constituidas se excluyeran de participar, sin impedir que asistan los funcionarios que se ve premiada y estimulada cada 5 años de servicios, premiaciones logradas como conquista nacional por los gremios.

Se acabaron la organización conjunta municipalidad-funcionarios, con un trabajo en conjunto; hoy sólo la organizan los dueños del municipio.

**CAMPEONATO SE TIÑE DE
AMARILLO, PERO LA RAMA
PRIMERA ADULTA ES BLANCA**



Florida Loma Blanca

puede ser campeón en la Tabla General en la próxima fecha, pero salvo en segunda infantil con Florida ya campeón, faltan 8 series para decidir campeón. En la Rama Adulta se titula campeón Campos de Batalla (quedará libre el la 11 fecha) quedando 22 puntos por disputar y su más cercano, Florida Loma Blanca cuenta con 112 puntos. Ese es el resumen práctico del campeonato: Florida Loma Blanca como el seguro campeón, Más aún cuando tienen 3 partidos pendientes y una primera infantil.

Novena fecha con los principales actores los árbitros, donde la menos 2 no llegaron oportunamente y con arbitrajes que dejan de desear para partidos importantes donde se deciden títulos. Será el momento de evaluar si es prudente que un árbitro cumpla su cometido en primera adulta con 4 y 5 partidos en el cuerpo.

Ver tabla y pronto comentarios.

ASOCIACION DE FUTBOL HISTORICA DE MAIPU												
RESULTADOS CAMPEONATO OFICIAL ASHIMA												
Extra-OFICIAL		9 ^a FECHA		27 y 28 octubre de 2018								
Segunda Rueda												
CLUBES		INFANTIL			SENIOR			ADULTOS			PUNTO	
DIVISION DE HONOR		3ra	2da.	1era.	D	C	B	A	3 ^a	2 ^a	1 ^a	
Campos de Batalla		1	1	3	0	1	0	1	5	0	1	11
Unión Viveros		0	2	2	0	7	4	5	0	0	2	19
Real Flandes		0	2	3	0	0	4	2	3	0	5	18
Unión Portales		3	0	2	5	1	2	2	2	1	3	14
Abraham Lincoln		2	3	WO	1	0	2	4	2	5	1	10
Deportivo Maipú		1	13	WO	1	4	4	3	4	2	4	17
Abrazo de Maipú		4	10	2	1	1	3	5	3	3	2	30
Séptimo de Línea		0	3	2	0	0	2	0	1	0	1	1
Union Centenario		3	4	4	0	1	3	1	3	3	4	26
Cañón Alonso		0	0	2	0	0	2	2	1	0	0	5
Turno: Florida Loma Blanca												

CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL, ASOCIACION HISTORICA 2018													TABLA RXTRA OFICIAL					
9 ^a fecha 2 ^a Rueda		INFANTIL				SENIOR				ADULTO								
27y 28 de octubre de 2018		total	3a	2a	1a	Pto	L	D	C	B	A	Pto	L	3a	2a	1a	Pto	L
1 ^a	Florida Loma Blanca	419	44	51	25	120	1 ^a	35	47	43	62	187	1 ^a	35	17	60	112	2 ^a
2 ^a	Campos de Batalla	368	49	38	23	110	3 ^a	21	31	29	36	117	5 ^a	39	46	56	141	1 ^a
3 ^a	Abrazo de Maipú	366	44	31	36	111	2 ^a	40	33	20	62	155	3 ^a	34	26	40	100	5 ^a
4 ^a	Unión Viveros	359	34	39	10	83	7 ^a	35	48	47	38	168	2 ^a	18	38	52	108	4 ^a
5 ^a	Real Flandes	346	26	36	38	100	4 ^a	18	28	26	64	136	4 ^a	38	24	48	110	3 ^a
6 ^a	Union Centenario	296	20	25	39	84	6 ^a	17	17	39	44	117	5 ^a	27	40	28	95	6 ^a
7 ^a	Unión Portales	272	39	31	22	92	5 ^a	33	23	18	26	100	7 ^a	11	21	48	80	7 ^a
8 ^a	Deportivo Maipú	191	19	10	32	61	8 ^a	15	22	21	18	76	8 ^a	23	17	14	54	9 ^a
9 ^a	Cañón Alonso	160	9	13	29	51	9 ^a	24	1	12	24	61	10 ^a	15	21	12	48	10 ^a
10 ^a	Séptimo de Línea	140	4	21	15	40	10 ^a	22	27	3	2	54	11 ^a	8	24	14	46	11 ^a
11 ^a	Abraham Lincoln	140	4	1	0	5	11 ^a	16	10	26	24	76	8 ^a	30	5	24	59	8 ^a
LIBRE:Union Viveros		Punteros				Sub-rayados quedaron libres				Punteros por serie								

SELECCION ASHIMA MAIPU EMPATO A 1 TANTO CON HISTORICA DE RENCA



Era un partido para ganar pero no se dio en cancha a pesar del trabajo infructuoso de la selección Histórica de Maipú que dirige Elías Montero, por su parte Corfuma de Maipú ganó 2 x 1 su primer partido de la tercera fase.

Se esperaba más de la selección que tenía la obligación de ganar, más aun cuando se sabe de los arbitrajes localistas que observamos cuando El Pinar jugó con Las Condes.

Las cosas no se dieron y aunque se buscó el gol este no llegó para quebrar el marcador en favor de Maipú.

En otro ámbito de las noticias, la Corfuma de Maipú ganó 2 x 1 a General Velazquez quedando a una puerta de clasificar, pero debe ganar a Puente Alto.

Retornando a la información de la selección de Ashima, próxima fecha a jugarse el jueves, Histórica de Maipú debe enfrentar a El Pinar, club que de local hace notar su presencia en la cancha.

CIUDADANOS REACCIONAN ANTE LOS PROBLEMAS DE SMAPA Y SE REÚNEN ESTA TARDE



Una reunión donde se expondrá los problemas que aquejan a la sanitaria maipucina SMAPA se realizará este sábado 27 de octubre de 2018 en la sede del Partido Radical ubicada en calle Portales 418.

Como se sabe, la

Superintendencia de Servicios Sanitarios mostró preocupación por el 95% de atraso en las inversiones comprometidas para el año 2017 en el Plan de Desarrollo.



Dos notas que impactan ocurrieron en la semana que concluye remecen los cimientos de SMAPA: el requerimiento de nulidad aceptado por el Tribunal Constitucional sobre el fallo que obligaba a la Municipalidad de Maipú a pagar 30 mil millones de pesos al Servicio de Impuestos Internos, pero lo que no dice el comunicado de la Municipalidad que no concurrió abogado defensor alguno de la

municipalidad ante el juicio realizado por el Servicio de Impuestos Internos en el mes de enero de 2017, a un mes de iniciado su periodo alcaldicio de Cathy Barriga, pero que recibió oportunamente los antecedentes y que se debía manifestar en ese juicio: Las municipalidades con Corporaciones que no persiguen fines de lucro por lo cual están exentos de pago del Impuesto a la Renta, que demandaba Impuestos Internos.

El tema finalmente se expuso ante el Tribunal Constitucional siendo acogida dando término a un juicio que se prolongaba en el cual SII exigía pago del Impuesto a la Renta del año 2005 cuando Undurraga era el alcalde de la comuna...

Pero el balde de agua fría ocurrió esta semana cuando el 22 de octubre la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entidad gubernamental que se encarga de fiscalizar las sanitarias que no cumplen con sus compromisos.

Las multas a la que se expone el municipio llegan a 10.000 UTM y pone en riesgo el inicio de un expediente de caducidad de la concesión dado que el año 2018 la inversión será de “cero” peso.

LOS VECINOS FISCALIZAN

Ante la escasa fiscalización de los concejales, se determinó reunir a los verdaderos fiscalizadores del este régimen municipal; los dirigentes sociales, vecinales y gremiales, quienes se reunirán este sábado a las 18:00 horas para escuchar una exposición del estado actual de Smapa y los caminos a seguir para defender la ultima sanitaria pública del país.

COMUNICADO DE PRENSA: Alcaldesa de Maipú ganó batalla por el agua de Maipú ante Tribunal Constitucional



COMUNICADO DE PRENSA: La jefa comunal de Maipú, la Alcaldesa Cathy Barriga Guerra, logró impedir el cobro de 35 mil millones de pesos del Servicio de Impuestos Internos (SII) a SMAPA, por servicios de la sanitaria municipal, acumulados desde el año 2005.

El SII había perseverado con una acción judicial ante la Corte de Apelaciones de Santiago, exigiendo dicho pago. Recordemos que SMAPA posee fuentes propias de agua potable para los vecinos de Maipú.

En abril del año pasado, la alcaldesa Cathy Barriga ordenó elaborar un requerimiento ante el Tribunal Constitucional (TC), argumentando que SMAPA “es una dirección municipal, no tiene ni patrimonio ni persona jurídica propia, que tampoco es un negocio, pues los dineros percibidos por SMAPA ingresan directamente a arcas municipales. Este no es un acto de comercio con utilidades, como lo estima Impuesto Internos”.

El equipo jurídico del municipio, junto al abogado constitucionalista Arturo Fermandois, interpuso un escrito que paralizó el proceso judicial, denunciando que el cobro del SII provocaba “una diferencia arbitraria que vulnera el derecho constitucional que la Carta Fundamental asegura a todas las personas y al municipio en el artículo 19 N°2, consistente en la igualdad ante la ley”.

Precisamente, el SII realizaba la siguiente liquidación: \$35.091.647.992, de los cuales \$5.734.968.274 corresponden a deuda neta; \$3.467.667.111 a reajustes, \$2.724.577.610 a multa, y \$23.164.434.997, cobrado por concepto de intereses moratorio, lo que dejaba a SMAPA casi en la quiebra.

En sentencia, por cinco votos a tres, el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento de la Municipalidad de Maipú, concluyendo que “Se trata aquí de una tardanza no imputable a la requirente, Municipalidad de Maipú, quien ha cumplido su deber al reclamar –en sede administrativa y judicial- contra determinados actos del Servicio de Impuestos Internos, que la fuerzan a pagar unos tributos de los que antes se encontraría exenta. No habría pues una mora, un retardo culpable en el cumplimiento de dicha obligación, sino que un cobro tardío de impuestos imputable a la autoridad, a lo que se suma el tiempo transcurrido sin que aún se hayan resuelto los aludidos reclamos. Al obviar esta última situación, la norma cuestionada da por resultado que el alto interés señalado cristalice en una sanción; en un mal dimanado de circunstancias en que al contribuyente no le ha cabido culpa ni gobernabilidad”.

La alcaldesa Barriga manifestó que “cuando asumí como alcaldesa, este litigio con el Servicio de Impuestos Internos por el agua de nuestra comuna fue primordial, pues defendimos el derecho a no pagar impuestos, porque este servicio es público y finalmente eran nuestros vecinos y vecinas quienes debían sacar dinero de sus bolsillos si pagábamos esta deuda. Hoy les quiero contar que eso no va a suceder y que el agua de Maipú tuvo un triunfo histórico en el Tribunal Constitucional con más de 35 mil millones de pesos que no tendremos que pagar”.

LITIGIO CON AGUAS ANDINAS

El fallo del TC que beneficia a Maipú se suma al acuerdo al que llegó SMAPA con Aguas Andinas, en marzo pasado, por el

tratamiento de aguas servidas, poniendo fin así a una demanda en la justicia civil, por el pago de cerca de 7 mil millones de pesos.

SERIE Y EVENTUALMENTE LA RAMA SENIOR



ESTA SEMANA PUEDE APARECER EL SEGUNDO CAMPEON POR La semana pasada con su triunfo de 1 x 0, la segunda Infantil de Florida Loma Blanca logra el primer titulo por serie del año 2018; esta semana, si gana el segunda adulto de

Campos de Batalla ante Unión Viveros será campeón de esta serie, pero su rival también quiere ser campeón de esta serie y presentará una dura tarea.

Así esta el torneo, finalizando y con 32 puntos por jugar esta semana en la Tabla General que pudo tener como campeón a Florida Loma Blanca en la Rama Senior si Viveros perdía 4 (necesita 6 puntos si su apelación es rechazada) puntos, pero el castigo de puntos aplicado este jueves a Florida Loma Blanca su serie senior C por agresión al árbitro, a la que debe sumar \$ 200.000, puntaje que no está en la tabla oficial por apelación, al igual que el quite de puntos en la Rama Adulto por la agresión al árbitro en segunda adulto, con el agregado de \$ 300.000 de multa estipulada para el caso, que

suman en total \$ 500.000 de multa.

Otro tanto, 4 jugadores de Florida fueron castigados con un año, y un quinto con seis meses.

LAS SERIES Y LOS PARTIDOS DECISIVOS DE ESTE SABADO.

TERCERA INFANTIL: Puntero está Campos de Batalla que juega esta semana contra Unión Viveros que en esta serie suma 4 puntos contra 46 de Campos de Batalla. Le queda por jugar con Florida Loma Blanca en la 10^a fecha y luego queda libre, dejando en la incertidumbre de la serie en el partido ante Florida que será partido de campeonato.

Quedan 6 puntos por disputar a Campos de Batalla y Florida Loma Blanca (Suspendida por la selección), el tercero en la discordia es Abrazo de Maipú que debe jugar 9 puntos. Sus rivales son Séptimo de Línea, Deportivo Maipú de visita y culmina de local ante Unión Portales.

SEGUNDA INFANTIL: Campeón Florida Loma Blanca.

La semana pasada aseguró Florida Loma Blanca ser campeón en esta serie al sumar 51 puntos quedándose 6 por disputar y a sus rivales 9; quien lo sigue, Campos de Batalla suma 38 puntos y a los más sumará 47 puntos.

PRIMERA INFANTIL: Esta serie está bastante disputada. El puntero es Unión Centenario con 36 puntos y a un punto se ubican Abrazo de Maipú y Real Flandes.

Unión Centenario, los partidos por disputar son: Cañón Alonso de local, Séptimo de Línea de visita y termina de local con Deportivo de Maipú.

Abrazo de Maipú: Séptimo de Línea de local, Deportivo Maipú de visita y culmina con Unión Portales.

Real Flandes: Unión Portales de local, Unión Viveros de visita y termina con Florida Loma Blanca.

Ojo que hay partidos pendientes en primera infantil siendo uno de ellos muy importantes: Abrazo de Maipú versus Unión Centenario, en la cancha de Abrazo de Maipú, que puede ser partido de campeonato.

SENIOR “D”.Abrazo de Maipú tiene las mejores posibilidades con 2 puntos sobre Florida Loma Blanca, que en esta fecha queda libre

Abrazo de Maipú tiene como rivales: Séptimo de Línea de local, Deportivo Maipú de visita y culmina con Unión Portales de local.

Florida Loma Blanca. Le quedan solo dos partidos: Campos de Batalla y Real Flandes de visita

Unión Viveros: le queda Campos de Batalla de visita, Real Flandes de local y termina con Abraham Lincoln de visita.

PROGRAMACION DE LA NOVENA FECHA

Campos de Batalla **versus** Unión Viveros, cancha Parque 4

Real Flandes **versus** Unión Portales, cancha Cañón Alonso

Abraham Lincoln **versus** Deportivo Maipú, cancha Parque 3

Abrazo de Maipú **versus** Séptimo de Línea, cancha Abrazo

Unión Centenario **versus** Cañón Alonso, cancha Centenario

LIBRE: Florida Loma Blanca.

Cámara despachó a ley proyecto que perfecciona marco legal del cohecho y soborno



La Corporación analizó la propuesta sobre la base del informe de la Comisión Mixta que abordó las diferencias entre la Cámara de Diputados y el Senado. La iniciativa, en concreto, fortalece la tipificación de ciertas conductas relacionadas con el cohecho y el soborno, al tiempo que aumenta las sanciones en la materia. En condiciones de pasar al Ejecutivo para su promulgación como Ley de la República quedó el proyecto (boletín 10739) que modifica el Código Penal con el objeto de perfeccionar el marco legal del cohecho y el soborno, ello luego que la Cámara de Diputados diera su aprobación, por la unanimidad de 114 votos, al informe de la Comisión Mixta que resolvió las diferencias con el Senado en torno a esta propuesta.

En lo fundamental, esta iniciativa fortalece la tipificación de ciertas conductas y eleva las penas de los principales delitos funcionarios: malversación, fraude al fisco, negociación incompatible, soborno y cohecho.

También se crean nuevos delitos de corrupción entre particulares y de administración desleal. Además, amplía el radio de acción del comiso, para hacerse cargo de las ganancias ilegales, y hace más exigente la regulación para las

personas jurídicas vinculadas a estos hechos delictuales.

El origen de la Comisión Mixta se motivó en el rechazo del Senado, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, en el tercer trámite constitucional, de la totalidad de las enmiendas que en su oportunidad había acordado la Cámara de Diputados.

Por efecto de lo anterior, la propuesta hoy aprobada por los diputados, y que ya cuenta con la ratificación del Senado, abordó el conjunto del proyecto de ley que se inició en moción en junio de 2016, por un grupo de senadores, y complementado en su paso por la Cámara por otras propuestas de diputados y del propio Ejecutivo de la época.

Texto aprobado

Uno de los primeros puntos es incorporar a la escala general de penas, que pueden imponerse en los casos de delitos calificados como crímenes, las inhabilitaciones “absoluta perpetua” y “absoluta temporal”, para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en empresas que contraten con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga una participación mayoritaria; o en empresas que participen en concesiones otorgadas por el Estado o cuyo objeto sea la provisión de servicios de utilidad pública.

Tratándose de simples delitos, se agrega la sanción de inhabilitación “absoluta temporal”, en los mismos términos ya señalados.

La iniciativa avanza luego en regular los efectos que cada una de estas sanciones produce, como por ejemplo, la extensión de la privación de cargos y tiempos en que dura la medida.

En segundo lugar, se aumentan las penas corporales, pecuniarias y restrictivas de derechos aplicables a las distintas figuras constitutivas de delitos contempladas en el Código Penal, cometidos por funcionarios públicos, como la

malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales.

Respecto de las penas corporales, se propone la reclusión menor en sus grados medio a máximo. Asimismo, se propone el aumento de las multas aplicables y la inhabilitación absoluta temporal. En este marco, por ejemplo, se sanciona al empleado público que, directa o indirectamente, se interese en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiese de intervenir en relación a su cargo.

En la misma línea, se sanciona al árbitro o liquidador comercial que directa o indirectamente se interese en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiese de intervenir en relación con los bienes, cosas o intereses patrimoniales cuya adjudicación, participación o administración estuviere a su cargo. En una perspectiva similar se hace referencia al veedor o liquidador en un procedimiento concursal, peritos, guardadores o albaceas, directores o gerentes de una sociedad anónima.

Las mismas penas se impondrán a las personas mencionadas si, en las mismas circunstancias, dieren o dejaren tomar interés, debiéndo impedirlo, a su cónyuge o conviviente civil, a un pariente en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive de la línea colateral, a terceros asociados con él, sea por consanguinidad o afinidad.

Otras sanciones en el sistema público

El proyecto también contempla una amplio cuadro de perfeccionamientos a las figuras delictuales atingentes a los empleados públicos.

En este marco se abordan, por ejemplo, un aumento de las penas y sanciones para quienes exigen o acepten mayores derechos a los correspondientes a su cargo o beneficios económicos para sí o terceros; para quienes reciban beneficios económicos o de

otra naturaleza por omitir actos propios de su cargo; o para los que ejerzan influencia en otro empleado con el fin de obtener de este una decisión que pueda generar un provecho para un tercero interesado.

En la misma línea, se aumenta las penas para los empleados públicos que reciben un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, por cometer crímenes o simples delitos contemplados en este marco legal, como la malversación de caudales públicos, fraude y cohecho. Asimismo, se perfecciona la normativa relativo al cohecho atingente a los funcionarios públicos en relación a operaciones internacionales.

La iniciativa también define que no se les aplicará el grado mínimo de las penas de los delitos mencionados, cuando se trate de empleados públicos que desempeñen un cargo de elección popular, de exclusiva confianza de estos, de alta dirección pública del primer nivel jerárquico o por un fiscal del Ministerio Público o por cualquiera que, perteneciendo o no al orden judicial, ejerza jurisdicción; por los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, o por el General Director de Carabineros o el Director General de la Policía de Investigaciones.

La restricción recién señalada también se aplicará cuando los delitos se cometan con ocasión de los siguientes procesos: designación en un cargo público; procedimientos de adquisición, contratación o concesión; permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades económicas; y fiscalización de actividades económicas. Se fijan, además, plazos de prescripción y agravantes.

Finalmente, entre un amplio número de normas, se efectúan adecuaciones normativas, en línea a las definidas en el Código Penal, en la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

¿SERAN CAPACES LOS LIDERES LOCALES DE LA DC DE SUPERAR SU PROBLEMA INTERNO?



Directiva Nacional del PDC designaría al presidente provisional para el comunal Maipú, que por su importancia electoral no podía seguir con la crisis creada por quienes nunca llegaron a acuerdos para recuperar la fraternidad interna. Eso conlleva a

que no hay dirigentes capacitados en Maipú para asumir una eventual candidatura a la alcaldía y tendrán que importar un afuerino que ponga orden Hoy la pelea interna en Maipú se traslada la lucha de integrantes de la mesa nacional, todos con intereses colaterales. La DC en Maipú es y será un partido importante en cualquier determinación política que se realice en la comuna, su más cercano en este tipo de trabajo proselitista es el Partido Comunista, que saca partido de su concejal, mientras que la DC sigue dividida entre el sector Bustamante, que políticamente no logró cautivar al sector adversario y el sector Campusano, el renunciado militante DC que ante la imposibilidad de dirigir la colectividad determinó renunciar al Partido, pero sueña con el retorno..

El denominado Golpe Blanco, busca imponer un presidente provisional ante la anarquía reinante cuyo principal objetivo es encargarse de ordenar la estructura partidaria al interior del PDC Maipú, es decir, crear las base para una elección en

el mes de mayo de 2019 que permita una competencia fraternal.

Dicha directiva tendrá la responsabilidad partidarias y abrir el camino a las postulaciones de candidatos a concejales y alcalde de la comuna, no se sabe si por el camino propio o con pactos que lleven a una primaria. Lo problemático es que no busca entendimiento entre los dos sectores que se acusan mutuamente de entregar la alcaldía a la derecha: el sector campusanista (que renunció a su militancia DC pero sigue con la falange en el corazón) que acusa al sector Bustamante de no votar por el candidato que sacó el 17,5% (17.107 votos) mientras que el sector campusanista acusa de votar por un independiente (ex militante DC) que sumó el 31,3% (30.625 votos), insuficiente para superar el 36,2 % de la votación (35.343 votos) obtenida por la actual alcaldesa Cathy Barriga de excelente gestión mediática, pero pésima gestión administrativa.

Votación Candidatos por Comuna MAIPU ELECCIONES ALCALDE 2016 COMUNA DE MAIPU				
Datos Servel 23 de octubre 2016				
Lista/Pacto	Partido	Votos	Porcentaje	Electos
C. PACTO PODER ECOL. Y CIUDADANO				
1. Claudia Nathalie Mix Jiménez	IND	11.103	11,36%	
E. PACTO NUEVA MAYORÍA				
2. Freddy Campusano Cerdá	PDC	17.107	17,50%	
F. PACTO CHILE VAMOS				
3. Catherine Barriga Guerra	IND	35.343	36,15% Electo	
M. PACTO PUEBLO UNIDO				
4. Sandra Uribe Flores	IND	2.337	2,39%	
R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA				
5. Valdemar Sanhueza Yevenes	UP	1.256	1,28%	
CANDIDATURA INDEPENDIENTE				
6. Christian Vittori Muñoz	IND	30.625	31,32%	
Votos validamente emitidos		97.771	100.00%	94,90%
NULOS		3.748		3,64%
BLANCOS		1.510		1,47%
SE U-O:		103.029	100.00%	

La disyuntiva que tendrá que asumir la nueva dirección son los 13.467 votos que obtuvieron sus concejales, de los cuales 7.094 votos que logró Herman Silva, excluido del padrón del PDC por casi un año. La cifra es solo para comparar donde se fueron esos 13 mil votos DC, si a Christian Vittori que saca 30 mil votos o a Freddy Campusano que sumó 17 mil. Todo lleva a concluir que se entregó la Municipalidad a la derecha a sabiendas de las encuestas, y hoy quienes deben asumir esa responsabilidad siguen culpando al adversario, esto sin contar los 11 mil votos que sumó Claudia

Mix que reunió a ex PS, PPD y militantes y simpatizantes del partidos ecologistas.

Maipú tiene unos 800 militantes DC en el actual padrón, con 2 concejales cuya votación corresponde más de la mitad a Herman Silva, militante histórico relegado del partido por casi un año por tomar una opción política que a su juicio era mejor para Maipú.

Será capaz Claudio Barahona, presunto designado según antecedentes enviados al PDC hace casi 2 meses de llevar a cabo este proceso, que capacitados políticos locales, incluido un ex militante candidato a alcalde con 17 mil votos no han sido capaces de llevarlo adelante.

Al menos Barahona tiene las ganas, con el partido dividido tal cual estaba cuando se entregó la alcaldía a Sepúlveda (UDI en esa fecha) el año 2.000 por problemas en la DC, lo que indica que las posibilidades de imponer un candidato afuerino a alcalde será una constante, como Undurraga el 2004, que dejan el municipio hipotecado y se van.

Hoy, mientras se derrumba el servicio municipal de agua potable, SMAPA, por no invertir este año "CERO PESO" en el Plan de Desarrollo, se dilapidan más de 500 millones de pesos en pasar las Fiestas Patrias, no pensando que si se pierde SMAPA, se acaban todas estas regalías, remedios, paquetes de ayuda, ayuda para operaciones, becas para alumnos, etc.

Serán capaces de ponerse de acuerdo los militantes del PDC en buscar puntos de concordia y convergencia como efectuar un Congreso de tres días a nivel comunal donde, se den a conocer todas las alternativas de manejar una dirección partidaria y enfrentar en un segundo paso la administración de un municipio que tiene como ingreso 118 mil millones de pesos como presupuesto anual, de los cuales poco menos de la cuarta parte corresponde a ingresos de SMAPA.

Caso contrario, habrá que buscar un candidato afuerino o avecindado por la oportunidad.

AGRUPACION NO MAS AFP – MAIPU DEMANDA TERMINO DEL ACTUAL SERVICIO PREVISIONAL



Poco menos de un centenar de vecinos de la comuna de Maipú adhirieron este miércoles 24 de octubre al llamado a la protesta nacional que demanda el término de las AFP. El punto de reunión fue el Monumento A Los Vencedores.

Este miércoles 24 de octubre, cercas de un centenar de vecinos se reunieron en el Monumento A Los Vencedores con el fin de hacer notar su adhesión a la protesta a nivel nacional que demanda el término del actual sistema previsional, que como lo gritaron a los cuatro vientos, desean sea similar a la del Ejército y Carabineros, de manera que la jubilación sea determinada por años de servicio y casi similar a la que ganaban en sus últimos mese de trabajo, muy diferente a las miserables pensiones que aflige al 70% de los jubilados de Chile con este sistema.

En la oportunidad, con las consignas de rigor, se tomaron en determinado momentos la calzada poniente de Av. Pajaritos, lo que hizo alertar a Carabineros que con motoristas y personal de servicio de la 25^a Comisaría se ubicaban a una distancia prudente del accionar de los movilizados.

Luego de media hora, los coordinadores llaman a cambiar el lugar de la manifestación, dirigiéndose a la Plaza de Maipú, mostrando presencia y llamando a participar de esta iniciativa a la salida de la Estación Metro Plaza Maipú, lugar al que los siguió el piquete de Carabineros.

Tras algunos gritos consignas y arenga del Coordinador, el movimiento terminó su acción de protesta.

